

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 3265/2023
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Opinión Técnica

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de octubre de 2023

ARQ. LEONEL GERARDO LOYA ORTIZ

Encargado de la Coordinación de Construcción y Servicios.
Universidad Autónoma de Chihuahua.
Chihuahua, Chihuahua.

En atención a su oficio número CCS-528-2023 con fecha 6 de marzo 2023, recibido en la Dirección de Ecología, el día 18 de octubre de 2023, por medio de los cuales solicita revisión de la documentación correspondiente a las obras:

Que de acuerdo al análisis realizado y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 112 de su Reglamento, las obras descritas a continuación **no requieren** la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, debido a que son obras de rehabilitación de edificios existentes, que no implican impactos ambientales significativos:

Obra a realizar

Mantenimiento a Losas de Edificios de las Facultades de Derecho y Medicina, Área de Trabajo edificio de aulas de la Facultad de Derecho: 1077.38 m², edificio Administrativo de la Facultad de Derecho: 1098.26 m², edificio de la Facultad de Medicina: 964.40 m², Limpieza de área de trabajo y retiro de materiales, impermeabilización, colocación de sistema de impermeabilización a base de prefabricado SBS de 4mm y elastómero calidad de 7 años con membrana reforzada, limpieza fina del área y retiro de desechos generados por el proceso de la obra.

Refuerzo de Faldones para las Facultades de Ingeniería y Químicas, Ubicadas en Campus 2 de Chihuahua.

Área de Trabajo, edificio de la Facultad de Ingeniería Edificios E Y D : 452.96 m², edificio de la Facultad de Ciencias Químicas QA1 Y QA2 : 452.96 m², Limpieza de área de trabajo y colocación de protecciones para separar los aluminios del área de obra, albañearía, colocación de refuerzos de acero a base de ángulos y perfiles, pintura sobre el refuerzo de acero, Limpieza fina del área y retiro de desechos generados por el proceso de la obra.

Mantenimiento a Losas de Edificios de las Facultades de Ciencias Políticas y Ciencias de la Cultura Física en Campus de la Ciudad Juárez. Área de trabajo, edificio de la Facultad de Educación Física: 8,500.00 m², edificio de la Facultad de Ciencias Políticas Aulas: 1127.40 m², edificio de la Facultad de Ciencias Políticas Admin: 1271.00m², Limpieza de área trabajo y retiro de materiales, Impermeabilización, FARLIC Dry Roofing en losa, que consta de capa de impermeabilización en gel con membrana reforzada, 2 capas de impermeabilizante FARLIC Dry Roofing Flex y 2 capas protectoras de esterinacril-butilo color gris o rojo Colocación de sistema de impermeabilización a base de prefabricado SBS de 4 mm y elastómero calidad de 7 años con membrana reforzada, Impermeabilización, en pretiles elastómero calidad 7 años con membrana reforzada, Limpieza fina del área y retiro de desechos generados por el proceso de la obra.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio, del Expediente y Referencia.

Dirección De Ecología
 Departamento de Ordenamiento Ecológico
 e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 3265/2023
 Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Opinión Técnica

Sin embargo, se le comunica que, durante las obras antes enlistadas, se deberán de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. No explotar bancos de material sin el permiso respectivo del proveedor tramitado ante esta Dirección de Ecología, llevar bitácora del material utilizado en la obra, con datos de fecha, procedencia del material y volumen, los caminos de terracería deben ser regados constantemente con agua cruda para evitar dispersión de partículas de polvos.
2. Tramitar ante el Municipio correspondiente, la Licencia de Construcción y de Uso de Suelo, en caso de que dicha autoridad así lo requiera.
3. Las obras enlistadas, deberán desarrollarse con estricto apego al Reglamento Municipal de Construcción.
4. No realizar quemas a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en sus actividades.
5. En materia de ruido, debe cumplir con lo establecido en los Artículos 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su Reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-081- SEMARNAT -1994, así como respetar un horario de 8:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes, respetando los niveles máximos permitidos de emisiones de ruido de 68 db (A).
6. Debe llevar a cabo las actividades que sean necesarias para controlar la descarga de aguas residuales al sistema de alcantarillado, con estricto apego al cumplimiento de los Artículos 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.
7. No modificar y/o desviar los drenajes pluviales naturales presentes en la zona del proyecto.
8. La fuente de obtención del agua debe tener un uso limitado y racional, y por ningún motivo se deben de realizar actividades que afecten al curso y la calidad del agua de los ríos y/o arroyos cercanos, por lo que se compromete a llevar a cabo todas las medidas necesarias para su conservación, lo anterior en fundamento a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
9. Debe llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para controlar la emisión de contaminantes a la atmósfera con estricto apego a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y las Normas Oficiales Mexicanas.
10. Llevar a cabo todas las actividades e implementar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad en las obras de construcción y operación, y abatir el riesgo.
11. Los residuos peligrosos y de manejo especial, generados en las actividades de construcción y/o mantenimiento de las obras, deben ser manejados, almacenados y dispuestos con apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de los Residuos Peligrosos y en las demás disposiciones legales relativas y aplicables.
12. Una vez concluidas las obras a que se refiere la presente, deberá realizarse una campaña de limpieza en todo el perímetro de los predios, así como en las áreas ocupadas por las obras de apoyo en caso de ser utilizadas, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pueda ser generada por la realización de
13. dichas obras. Así mismo en caso de que se encuentre escombros o cualquier otro material producto de sus actividades, debe retirarlo y enviarlo a un sitio autorizado por la Autoridad Municipal correspondiente.



SECRETARÍA
 DE DESARROLLO URBANO
 Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa, 100 años de Rotarismo en Chihuahua."
 Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
 Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
 Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
 www.chihuahua.gob.mx

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 3265/2023
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2023-LI-2023

ASUNTO: Opinión Técnica

14. El presente oficio únicamente refiere a las obras antes enlistadas, no se permiten obras adicionales a lo manifestado en el presente escrito sin las autorizaciones correspondientes.

En próximas opiniones a ingresar en la Dirección de Ecología deberá incluir localización de las obras en fotografías aéreas legibles y **coordenadas geográficas UTM**, indicando descripción detallada de la obra, materiales, longitudes y áreas de las mismas.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



M.E.S. MELISSA ZAMBRANO SOTELO
Directora de Ecología

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
Jefe del Departamento de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental

Cc ARCHIVO
SMPG

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio, del Expediente y Referencia.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa, 100 años de Rotarismo en Chihuahua."
Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx